



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
224/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Ushuaia, consistente en un Cañón Proyector Data Display, con las siguientes características: Marca: Sony, Modelo; SONY VPL-DX 126 , Año de Fabricación: 2013, serie Nº 7001321 345 S; que será destinado a la Sala Nini Marshall, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4698

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi

C.P. ALBERTO ABELAFAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damiano DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel N. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.U. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 15 OCT 2014

VISTO el expediente N° CD-9201-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se acepta la donación efectuada por la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Ushuaia, consistente en un Cañón Proyector Data Display, con las siguientes características: Marca: Sony, Modelo: SONY VPL-DX126, Año de Fabricación: 2013, serie N° 7001321 345 S; que será destinado a la Sala Nini Marshall, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 326 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4698, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se acepta la donación efectuada por la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Ushuaia, consistente en un Cañón Proyector Data Display, con las siguientes características: Marca: Sony, Modelo: SONY VPL-DX126, Año de Fabricación: 2013, serie N° 7001321 345 S; que será destinado a la Sala Nini Marshall, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1680 /2014.-

am.

BA
S

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel N. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Mónica SANDALI NOÉ
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA